



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto Designación Profesores EX-2023-00581701- -MUNIMDP-GES#EMDER

VISTO el EX-2023-00581701- -MUNIMDP-GES#EMDER, en el cual la Dirección General de Política Deportiva solicita la continuidad laboral de los docentes que cumplen funciones en el Área Escuelas Deportivas y Centros Barriales, Programa Municipal de Natación Artística, Polideportivo Centenario y Programa Nadar en Familia del Ente Municipal de Deportes y Recreación – EMDER-, y

CONSIDERANDO

Que es vital el aporte de los profesores especializados en el caso de la Natación Artística y con un perfil pedagógico netamente social para el Programa Nadar en Familia, y la continuidad para los docentes que cumplen funciones en el Polideportivo Centenario de nuestra ciudad (Orden N°6).

Que a los agentes se los designa con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria (CF. 9-80-XX-01) con la carga horaria que en cada caso se indica y con carácter temporario.

Que la Contaduría del EMDER otorga factibilidad sobre la base de las previsiones contempladas en el Presupuesto de Gastos, informado en Orden N° 14.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **CHRISTIAN ANDRES ESCALADA** – Legajo Nº 36744 - CUIL. 20-23313330-3, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria ,a la Agente **MARIA BELEN LASPINA** – Legajo Nº 36039 - CUIL. 27-38935714-1, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **AGUSTINA ALVAREZ** – Legajo Nº 36820 - CUIL. 27-37238444-7, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN PABLO NOVILLO** – Legajo Nº 29147 - CUIL. 23-28297920-9, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 5º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN CRUZ TUNONI** – Legajo Nº 36746 - CUIL. 23-30195776-9, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 6º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria ,a la Agente **LOURDES HEGOBURU** – Legajo Nº 36749 - CUIL. 27-39098118-5, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 7º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter

provisional y en forma temporaria , al Agente **MARTIN JORGE LOPEZ** – Legajo N° 36709 - CUIL. 20-41458849-3, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 8º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARÍA AGOSTINA REGATUSO** – Legajo N° 36743 - CUIL. 27-37983129-5, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 9º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **DELFINA IAROSSI**– Legajo N° 36750 – CUIL. 27-40478019-6, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 10º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MORENA FERRER** – Legajo N° 36767 - CUIL. 27-42678368-7, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 11º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **ZOE CANDELA FERRER** – Legajo N° 36766 - CUIL. 27-42678369-5, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación

ARTICULO 12º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JOAQUIN BENÍTEZ** – Legajo N° 36708 – CUIL. 20-38017179-2, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 13º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **LARA CAMILA VICICONTE** – Legajo N° 36707 – CUIL. 27-37399640-3, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 14º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter

provisional y en forma temporaria, al Agente **ALAN NICOLÁS PARADISO OLGUIN** – Legajo N° 36748 - CUIL. 20-39337999-6, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 15º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN MANUEL ZAVALA** – Legajo N° 36710 – CUIL. 23-37533487-9, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 16º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIANELLA ARINA** – Legajo N° 36745 – CUIL. 27-38351814-3, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 17º.- Desígnase, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria a la Agente **MARÍA CONSTANZA NOSEI** – Legajo N° 36742 – CUIL. 27-34552336-2, en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 18º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 19º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 20º.- El presente decreto será refrendado por los señores Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, y Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 21º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

